



A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Colegios Profesionales (12/0142/0014/19446)**, al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

ENMIENDA N° 4. DE ADICIÓN

ARTÍCULO 13. *Medios instrumentales*

PROPUESTA

Se propone añadir el siguiente texto como **nuevo apartado del artículo 13**, con la consecuente numeración:

[Nuevo apartado]. Con el fin de reforzar la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones de interés público, los colegios profesionales publicarán anualmente dentro de los seis primeros meses del año siguiente, de forma agregada y anonimizada, al menos la siguiente información:

- a) Número de quejas y reclamaciones presentadas, clasificación por tipología y tiempos medios de tramitación y respuesta.
- b) Número de procedimientos disciplinarios incoados y resueltos, con indicación agregada de la tipología de infracción y, en su caso, de sanción impuestas, así como los tiempos medios de tramitación de las mismas.
- c) Actividades de información, prevención y mejora vinculadas a la deontología profesional, la protección de las personas usuarias y, en su caso, campañas de información frente al intrusismo.
- d) Información agregada sobre las medidas de acceso y apoyo a la colegiación que se hubieran aplicado, en especial las bonificaciones o exenciones, cuando correspondan.

La publicación prevista en este apartado se realizará garantizando el respeto a la normativa de protección de datos, sin incluir información que permita la identificación de personas físicas.

JUSTIFICACIÓN

La transparencia orientada al servicio público protege a la ciudadanía y refuerza la confianza social en los colegios profesionales y en las instituciones, evitando que las obligaciones informativas se limiten a un mero formalismo. La publicación anual de los datos agregados propuestos permite evaluar el funcionamiento de las garantías, mejorar las prácticas internas y reduce las suspicacias sobre la opacidad, siempre evitando comprometer datos de carácter personal.



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

Xunta Xeneral, a 19 de marzo de 2026
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal